



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del concejal de Cultura de fecha 17 de junio de 2026 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro e instalación de lona especial paraproyección en el Salón de Actos. El Salón de Actos de Espacio Cultural D. Laureano Jiménez Carrión, constituye un espacio de uso frecuente para la celebración de conferencias, jornadas, presentaciones, actos institucionales, actividades formativas y proyecciones audiovisuales.

Actualmente el sistema de proyección existente no dispone de una superficie adecuada y la disponible presenta deficiencias técnicas derivadas del uso continuado, tales como falta de tensión, arrugas, pérdida de reflectancia o dimensiones insuficientes, afectando negativamente a la calidad de imagen y a la correcta visualización por parte del público asistente, por lo que queda suficientemente acreditada la necesidad e idoneidad de proceder a la adquisición de una lona especial de proyección para el Salón de Actos, al tratarse de un elemento imprescindible para el adecuado desarrollo de las actividades audiovisuales y eventos que se realizan en dichas instalaciones. La finalidad es mejorar significativamente la calidad de las proyecciones audiovisuales, garantizar una correcta visibilidad desde cualquier punto del Salón de actos, adecuar el espacio a las necesidades técnicas de actos institucionales y formativos, optimizar el rendimiento del equipo proyector existente, ofrecer una imagen más profesional y adecuada en eventos públicos y disponer de un elemento resistente y preparado para un uso intensivo. Se trata de una contratación esporádica y ocasional, y no es para cubrir necesidades permanentes. Se propone como adjudicatario a Francisco Javier Lagares Calvo, con NIF .- ***5473*** por un presupuesto de ejecución que asciende a 871,20 euros IVA Incluido

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito de la Intervención de fecha 4 de junio de 2026

VISTO el informe de Asesoría Jurídica de fecha 23 de junio de 2026

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 871,20 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar a Francisco Javier Lagares Calvo, con NIF .- ***5473*** , el contrato mixto de suministro de Lona blanca mate especial para proyección, no opaca, sin empalmes de 351 cm de ancho y de 550 cm de alto y de servicio de desmontaje de maquinaria del escenario de casa de cultura, instalación de la nueva lona y montaje del mismo mecanismo, por un

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010754B00G0G0C8B1H6R1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010754B00G0G0C8B1H6R1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PABLO VALDERA PEREZ-CONCEJAL DE CULTURA - 23/06/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 24/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/06/2026 12:07:57

EXPEDIENTE ::
2026CONTR0000102
Fecha: 02/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

importe de adjudicación que asciende a 871,20 euros IVA incluido. La entrega y los trabajos de instalación deberá estar realizado antes del 15 de julio de 2026.

El contratista ha de presentar la factura mediante FACE una vez efectuado el suministro y servicio, la cual se abonará conforme a los plazos legalmente establecidos.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010754B00G0G0C8B1H6R1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0010754B00G0G0C8B1H6R1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	PABLO VALDERA PEREZ-CONCEJAL DE CULTURA - 23/06/2026 JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 24/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/06/2026 12:07:57	2026CONTR0000102 Fecha: 02/06/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

